INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-2281

Atendiendo lo indicado por el apoderado judicial de la parte demandada, informando donde indica haber dado cumplimiento al acuerdo conciliatorio llevado a cabo en audiencia virtual de fecha 1 de junio de 2021, el Despacho decreta la reanudación del presente proceso con directriz al artículo 163 del C.G. del Proceso, teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de suspensión.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que indique en forma expresa si las dos consignaciones de fecha 30 de junio de 2021 y 30 de julio de 2021, por valor cada una de $600.000 realizadas a la cuenta de ahorros No. 46757845512 fue recibida exitosamente, en cumplimiento al acuerdo conciliatorio llevado a cabo el pasado 1 de junio de 2021 en audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de agosto de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. **059**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria